

Enero 2009

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL:
Ingrid Vergara C.
Ma. Ximena Plaza
Tel: 3443080 Ext.: 1801 / 1805
prensa@fasecolda.com

Aumenta el precio del SOAT por ajuste en el salario mínimo

Hoy el Gobierno Nacional dio a conocer que el salario mínimo de los colombianos para el año 2009 tendrá un aumento de 7,67% y, por lo tanto, a partir de este mes tanto los precios del SOAT así como las coberturas otorgadas para las víctimas de accidentes de tránsito y los costos de atención médica que se reconocen a los centros de salud en estos casos, se ajustarán en este mismo porcentaje.

Con el cambio del salario mínimo, las tarifas que deben pagar los propietarios y el monto de las coberturas a partir del 2 de enero de 2009, quedan de la siguiente manera:

Salario 2008	Monto
Mensual	496.900
Diario	16.563

Tarifas comerciales del SOAT 2009

CLASE DE VEHÍCULO	SUBTIPO	EDAD	TASA (SMLDV)	TARIFA COMERCIAL 2009 (1)	Tarifa comercial 2008	Variación
MOTOS	Menos de 100 c.c.		7,94	197.269	183.216	7,671%
MOTOS	De 100 a 200 c.c.		10,66	264.848	245.980	7,671%
MOTOS	Más de 200 c.c.		12,03	298.885	277.592	7,671%
CAMPEROS Y CAMIONETAS	Menos de 1500 c.c.	0 a 9 años	13,29	330.190	306.667	7,671%
CAMPEROS Y CAMIONETAS	1500 c.c. a 2500 c.c.	0 a 9 años	15,88	394.539	366.431	7,671%
CAMPEROS Y CAMIONETAS	Más de 2500 c.c.	0 a 9 años	18,63	462.862	429.887	7,671%
CAMPEROS Y CAMIONETAS	Menos de 1500 c.c.	10 años o mas	15,99	397.272	368.969	7,671%
CAMPEROS Y CAMIONETAS	1500 c.c. a 2500 c.c.	10 años o mas	18,82	467.583	434.272	7,671%
CAMPEROS Y CAMIONETAS	Más de 2500 c.c.	10 años o mas	21,39	531.435	493.574	7,671%
CARGA O MIXTO	Menos de 5 toneladas		14,90	370.191	343.818	7,671%
CARGA O MIXTO	De 5 a 15 toneladas		21,53	534.913	496.805	7,671%
CARGA O MIXTO	Más de 15 toneladas		27,23	676.529	628.332	7,671%
OFICIALES ESPECIALES	Menos de 1500 c.c.		16,77	416.651	386.968	7,671%
OFICIALES ESPECIALES	1500 c.c. a 2500 c.c.		21,15	525.472	488.036	7,671%
OFICIALES ESPECIALES	Más de 2500 c.c.		25,36	630.069	585.182	7,671%
AUTOS FAMILIARES	Menos de 1500 c.c.	0 a 9 años	7,48	185.841	172.601	7,671%
AUTOS FAMILIARES	1500 c.c. a 2500 c.c.	0 a 9 años	9,12	226.586	210.444	7,671%
AUTOS FAMILIARES	Más de 2500 c.c.	0 a 9 años	10,66	264.848	245.980	7,671%
AUTOS FAMILIARES	Menos de 1500 c.c.	10 años o mas	9,93	246.711	229.135	7,671%
AUTOS FAMILIARES	1500 c.c. a 2500 c.c.	10 años o mas	11,35	281.991	261.901	7,671%

CLASE DE VEHÍCULO	SUBTIPO	EDAD	TASA (SMLDV)	TARIFA COMERCIAL 2009 (1)	Tarifa comercial 2008	Variación
AUTOS FAMILIARES	Más de 2500 c.c.	10 años o mas	12,65	314.289	291.899	7,671%
VEHICULOS PARA SEIS O MÁS PASAJEROS	Menos de 2500	0 a 9 años	13,37	332.178	308.513	7,671%
VEHICULOS PARA SEIS O MÁS PASAJEROS	2500 c.c. o más	0 a 9 años	17,91	444.974	413.273	7,671%
VEHICULOS PARA SEIS O MÁS PASAJEROS	Menos de 2500	10 años o mas	17,08	424.353	394.121	7,671%
VEHICULOS PARA SEIS O MÁS PASAJEROS	2500 c.c. o más	10 años o mas	21,51	534.416	496.343	7,671%
AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS	Menos de 1500 c.c.	0 a 9 años	9,28	230.562	214.136	7,671%
AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS	1500 c.c. a 2500 c.c.	0 a 9 años	11,54	286.711	266.286	7,671%
AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS	Más de 2500 c.c.	0 a 9 años	14,90	370.191	343.818	7,671%
AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS	Menos de 1500 c.c.	10 años o mas	11,60	288.202	267.670	7,671%
AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS	1500 c.c. a 2500 c.c.	10 años o mas	14,27	354.538	329.280	7,671%
AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS	Más de 2500 c.c.	10 años o mas	17,49	434.539	403.582	7,671%
BUSES Y BUSETAS DE SERVICIO PÚBLICO URBANO			21,81	541.869	503.266	7,671%
SERVICIO PÚBLICO INTERMUNICIPAL	Menos de 10 pasajeros		22,01	546.838	507.881	7,671%
SERVICIO PÚBLICO INTERMUNICIPAL	10 o más pasajeros		31,96	794.046	737.477	7,671%

SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes

(1) Incluye el 50% adicional del valor de la tarifa que estableció la Ley 100 de 1993, por concepto de aporte al FOSYGA.

Aumenta la cobertura para las víctimas de accidentes de tránsito

De la misma forma como aumenta el precio del seguro, aumenta el monto de las coberturas que tiene incorporada el SOAT para cada una de las víctimas de accidentes de tránsito.

Salario 2008	Monto
Mensual	496.900
Diario	16.563
Tasa de cambio	2.200,0

Monto y tipo de cobertura por cada víctima de accidente de tránsito SOAT 2009

Cobertura	Cuantía	Valor en pesos 2009	Valor en dólares 2009	Valor 2008	Variación
Gastos de transporte y movilización de las víctimas (rural) ^[1]	Hasta 10 SMLDV	165.633	75	153.833	7,671%
Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios	Hasta 500 SMLDV	8.281.667	3.764	7.691.667	7,671%
Incapacidad Permanente ^[2]	Hasta 180 SMLDV	2.981.400	1.355	2.769.000	7,671%
Muerte de la víctima ^[3]	600 SMLDV	9.938.000	4.517	9.230.000	7,671%
Gastos Funerarios	Hasta 150 SMLDV	2.484.500	1.129	2.307.500	7,671%

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer, preferiblemente, en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.

[2] Entendiéndose por tal la prevista en los artículos 209 y 211 del Código Sustantivo del Trabajo.

[3] Siempre y cuando ocurra dentro del año siguiente a la fecha del accidente.

De los cerca de 5.500.000 vehículos del parque automotor colombiano, las compañías de seguros registraron un total de 4'431.292 automotores con una póliza vigente del SOAT en el periodo diciembre de 2007 - noviembre de 2008 (12 meses) y 40% de ellos eran motos (1'770.322). Cabe resaltar que durante estos mismos meses un millón de vehículos evadieron la obligación de protegerse con este seguro obligatorio.